

**ACUERDO No. 012  
06 DE MARZO DEL 2026**

Por el cual se designa el Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, INFOTEP para el periodo 2026 - 2030.

El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, INFOTEP, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y el literal a) del Artículo 28 del Acuerdo No. 006 de mayo de 2017, Estatuto General.

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 69 contempla la autonomía universitaria como especial atribución en cabeza de las instituciones de educación superior, otorgándoles la posibilidad de establecer sus propios reglamentos, los cuales se instituyen en regulaciones sublegales que puntualizan las reglas de funcionamiento de la respectiva entidad educativa, materializando las finalidades propias de la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.

Que el Acuerdo No 006 de mayo de 2017, ARTÍCULO 28. Son funciones del Consejo Directivo las siguientes: a) *Designar y remover al rector en la forma que prevean los estatutos.*

Que el Acuerdo No 006 de mayo de 2017 ARTÍCULO 32. DESIGNACIÓN: *El Rector será designado por el Consejo Directivo del Infotep, mediante votación de la mayoría de sus miembros con derecho a voz y voto, para un periodo de cuatro (4) años, contados a partir de la fecha de su posesión ante el mismo Consejo Directivo y podrá ser reelegido.*

Que mediante Resolución No.004 del 07 de enero de 2026, *“Por la cual se convoca y reglamenta el procedimiento para elección de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional –INFOTEP de San Juan del Cesar- La Guajira, para el periodo 2026-2030.*

Que, en dicha Resolución, se estableció un cronograma con el fin de dar cumplimiento al procedimiento de convocatoria y elección para proveer el cargo de Rector Código 0151 Grado 05 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar-La Guajira- Infotep, con base en lo establecido en el Estatuto General.

Que este Consejo Directivo, mediante Acuerdo No. 09 del 11 de febrero del 2026, conformó y publicó la lista de aspirantes admitidos a participar en el proceso de escogencia del Rector del Infotep, para el periodo 2026 - 2030, los cuales fueron los siguientes aspirantes:

**LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**, Identificado con cedula de ciudadanía No 84.037.944 de San Juan del Cesar – La Guajira.



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**

860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61

Teléfono: (57) 3011685428

Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)

Email: [servicioalciudadano@infotep.edu.co](mailto:servicioalciudadano@infotep.edu.co)

San Juan del Cesar – La Guajira Colombia

**ANYLWI YILFRED SUAREZ BARROS**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.118.835.353 de Riohacha – La Guajira.

**ANGEL MANUEL CORTAVARRIA MARRUGO**, identificado con cedula de ciudadanía No 8.715.825, expedida en Barranquilla - Atlántico.

Que este Consejo Directivo, ha entrevistado personalmente a los aspirantes: **LUIS ALFONSO PEREZ GUERRA**, **ANYLWI YILFRED SUAREZ BARROS**, **ANGEL MANUEL CORTAVARRIA MARRUGO**, los cuales hicieron presencia ante el Consejo Directivo en sesión del día 06 de marzo del año 2026, para realizar presentación y entrevista de sus planes de gobierno para el cargo de Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar- La Guajira- Infotep.

Que, una vez conocidos los planes de gobierno de los aspirantes, se sometió a votación para la designación del Rector del Infotep por parte del Consejo Directivo y el aspirante **LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA** fue escogido de la siguiente manera, como consta en la respectiva acta.

Que se hace necesario que este Consejo Directivo, proceda a designar el cargo de Rector Código 0151 Grado 05 del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar- La Guajira- Infotep, para el periodo 2026 - 2030, de la lista de candidatos elegibles.

En mérito de lo anterior,

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como Rector del Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional Código 0151 Grado 05, al señor **LUIS ALFONSO PÉREZ GUERRA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 84.037.944** de **SAN JUAN DEL CESAR**, La Guajira para el periodo 2026 - 2030.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de su posesión.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra el presente Acuerdo procede el recurso de reposición ante este mismo Consejo en los términos de Ley.

Dado en San Juan del Cesar, La Guajira a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

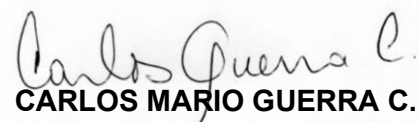
  
**ANA MARIA NATES RODRIGUEZ**  
Presidente



SC-CER214900



CO-SC-CER214900

  
**CARLOS MARIO GUERRA C.**  
secretario

**INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL**  
860402193-9 Dirección: Carrera. 13 N 7A- 61  
Teléfono: (57) 3011685428  
Web: [www.infotep.edu.co](http://www.infotep.edu.co)  
Email: [servicioalciudadano@infotep.edu.co](mailto:servicioalciudadano@infotep.edu.co)  
San Juan del Cesar – La Guajira Colombia